

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 10 de Diciembre del año 2025 Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: CLUB DE ADULTO mayor LA ILUSIÓN de CAREIMAPU

Sr (a): Nelson Ordóñez RODAS

que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 28 de 01 del año 2026

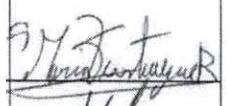
Horario: 1530 A 1730 hrs

Lugar y Dirección: CAREIMAPU # 14745

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

CLUB DE ADULTO mayor LA ILUSIÓN de CAREIMAPU

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 MARÍA CARTAGENA RÓMAN		
2 JUAN VÍTO CORTES		
3 ANDRÉS ORTEGA NAVARRETE		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.

